



0484

RESOLUCION No.SCV.IRP.2014
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE el 11 de Julio del 2014, se ha otorgado ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la sociedad COMPAÑIA CUCED S.A;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, ha emitido informe favorable No.SCV.IRP.2014.0289 del 18 de Agosto del 2014, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la sociedad COMPAÑIA CUCED S.A. de la ciudad de Manta a la de Portoviejo, Provincia de Manabí; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No.SCV.IRP.UJ.2014-0289, del 18 de Agosto del 2014, emitido por la Unidad Jurídica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Públicos Séptimo y Octavo del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: inscriba la escritura, esta Resolución; y tome nota al margen de la inscripción de escritura de constitución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo a la de Manta, celebrada el día 4 de Febrero del 2010; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las razones el cumplimiento de lo ordenado en este artículo





REPÚBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a

03 SEP 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JC/MH
18-08-2014
Exp. No. 95855 - 2007